

encelerramos a las funciones
de su encargo precedida con
arreglo a los principios que en
esta nota dejó consignados.

El Gobierno confía a la discreción
i juicio ilustrado de Uds, aprove-
char la oportunidad p^a obrar
en este negocio, de manera
que conduzca a los Gobiernos de
estas Rep^{as} a entenderse por
medios pacíficos i evitar
un rompimiento, que es el
verdadero objeto que Uds. debe pro-
ponerse. - Entre el conseguir
que Obando sea el encargado del Perú
i por lo mismo q. no se le preste nin-
gun apoyo ni a la revolución,
por lo respectivo a la soberanía
principalmente de la misma.



Respecto a lo que se expresa
debe entenderse i cordial espe-
rar de mi

8

Instruccion p.^a el V.^o J. Alvaro Enc.^o d
rept. cerca de govt. de Perú.

El Presidente de la Rep.^a me ha ordena
do cumplir a V. las siguientes instrucciones,
q. deberá tener presentes al llenar la misi
on q. el V.E. ha confiado a su designacion
i celo cerca del govt. del Perú.

Se dirigirá V. a Lima sin demora
p.^a la via de Cartajena i Panamá sin de
tenerse en ningun punto sino el tiempo
absolutam.^{te} necesario. En Panamá conferen
ciará V. con el Genl. Tomas L. de Mosquera,
ministro plenipotenciario cerca de los
govts. de Perú, Bolivia i Chile, en cuya le
gacion debe servir V. con el caracter de
secretario luego q. el V. llegue. El que a Li
ma, serán objeto de la conferencia no solo
los puntos negocios q. V. va a promover
en aquella capital, sino tambien los me
dios q. deberá urdirse p.^a lograr un
trato completo en ellos. No obstante, su
permanencia en Panamá será la indispen
sable para... como el buque en que debe
travésarse de Panamá al Callao tocará
probablement.^{te} en alg.^o de los puertos ecuator
ianos, es muy importante q. evite V. cu
doscun.^{te} todo lo que pudiera pueda hacer
creer en Lima q. V. procede de acuerdo c.
el govt. del Ecuador o con alg.^o de sus of
tes, pues semejante cosa privaría a V. p.^a
con el govt. peruano, del caracter de ente
imparcialidad con q. V. debe presentarse
respecto a la contienda q. trae enconada

a esos gobiernos, imparcialidad q. es de suen-
dad ~~importante~~ conservar p.ª que la mision tenga
un resultado feliz.

Luego q. V. este en Lima hara saber al
ministro o rel. estenore su llegada, i solici-
tara una audiencia p.ª ^{previas} presentarle sus creden-
ciales. Tanto en las notas q. V. dirige al intro-
como en el discurso q. escribe la presentacion
de las credenciales, procurara V. ^{reflexionar con} la sencillez
i la precision, i evitara cuidadosam. toda
expresion q. pueda interpretarse de una ma-
nera desventajosa p.ª el objeto de la mision. Usa-
ra V. de palabras de amistad i de fraternidad, i pu-
bera las ideas generales q. expresan los verdade-
ros sentimientos de goberno de la Rep.^{ca}: la paz i la
concordia entre las naciones americanas; su uni-
on estrecha i intima como la demandan los vin-
culos naturales de sangre, idioma, religion, polit.^a
i peculiares circunstancias q. las ligan; el esta-
blecimiento solid. de principios de estricta justicia
en sus relaciones; i la consolidacion de su liber-
tas bajo los auspicios del orden i de la legalidad.
Como V. sera presentado en audiencia privada al
Pres. de la Rep.^{ca}, segun los usos recibidos, y apro-
vechara esta ocasion p.ª hacer conocer el estado
de orden i de paz q. ha sucedido en la ex. granada
a la paz i a la division; la popularidad i respe-
to q. rodean al goberno actual; el desprecio i antip-
dad en que han caido los anarquistas; el odio ge-
neral q. los fautores de los crímenes cometidos
en el Sur a la Rep.^{ca} recurren contra si; i la na-
turalidad de la cuestion q. alli se decide p.ª las
armas, a saber, q. la q. no fue cuestion de po-
litica sin de saltacarnientos. Pero en todo queda
a p.ª una parte, i especimen de ley leyes p.ª la
otra

rá V. de ser breve, i de no decir nada sino en la oportunidad i a propósito.

Después de su presentación, cumplirá V. con las atenciones de uso respecto de los miembros del cuerpo diplomático, i procurará granjearse su aprecio i amistad.

A particularm^{te} con aquellos q^{ue} por sus circunstancias q^{ue} en los neg^{ocios} i especialmente en los negocios es-
ternos;

Contra V. suma diligencia en adquirir i cultivar relaciones con las personas de mas influencia i respetabilidad en el país, i q^{ue} evite el trato i relacion con toda individuo que por alguna circunstancia que sea pueda hacer purgar desventajosamente de los que lo tratan, ya sea en política, ya en moral, ya en la relacion con las experiencias de la buena conducta. Est

Estando el Perú por desgracia dividido en partidos polít^{icos}, debe V. estudiar cuidadosam^{te} sus tendencias, antipatías i relaciones para evitar todo lo q^{ue} pudiera hacer creer que toma la parte en pro o en contra de alg^{un}o de ellos. En la primera oportunidad q^{ue} V. proceda en esta parte con la mayor circunspeccion i cautela, i que con prudencia i fino provea, reatrase las consideraciones de todos, sin inclinarse a ning^{una}.

En las contiendas q^{ue} mantiene el go^{bierno} del Perú con los de Bolivia i Ecuador debe V. aparecer con entera imparcialidad, i aunque tome con vivo interes la ^{causa de la} paz hará conocer siempre q^{ue} a ello lo mueven los intereses de la America española i de los nuevos beligerantes, mas unirse a uno de que los otros se go^{zaran} por todos desgracia, a la paz i union entre los.

Después de estas recomendaciones, que el ilustrado jefe de V. ha de ser

Los citados his-
toricos continúan.

^{entender me}
perfluas debo manifestar los objetos
^{especiales}
~~partes~~ de la union que ha
conspicuo, i son los siguientes: - 1.º Ofender
al Gobierno del Perú la amistosa media-
cion de la N. Granada ~~de~~ ^{de} ~~terminar~~
p.º que terminen pacificam. las diferen-
cias q. dividen aquel Gobierno i al del
Ecuador: procurar p.º todos los medios
~~de~~ ^{i de} ~~impedir~~ ^{impedir} que llegue
a efectuarse una guerra entre
estas que amenazara entre aque-
llas dos Repub. i conducir al
Gobierno peruano a la fiel obser-
vancia del Tratado de Guaya-
quil de 1829, ^{expresamente} en la parte que
determina el modo como deben arre-
glarse las diferencias q. se susci-
ten entre el i el de Colombia,
i entre los q. nos representan
los derechos i obligaciones de este
ultimo: exigir la extradicion
de Juan M. Obando, como seo famo-
so p.º el atroz asesinato cometi-
do en la persona del Gran
Mariscal de Ayacucho, i como
capitan de bandidos. ^(además) Además de
estos dos objetos principales se encargan
allos los q. voi a expresar. Además
de estos objetos q. son los principales se
encargan allos otros varios que
necesariamente van a desarrollarse.

almg. Ms. Albe manifestar. Últimamente
 decididos p^{ra} la paz entre el Perú y las
 Naciones vecinas, debe su llegada a
 Lima, es necesario antes de proponer
 la mediación conocer la disposición
 de aquel gabinete, i haberle hecho co-
 nocer. indistintamente la imparcialidad
 con q^{ue} la V. G. procede en lo relativo
 a la guerra entre el Perú i el Ecuador,
 i aprovechar una oportunidad que fa-
 voriza la buena digestión del asunto
 p^{er} a nuestro. Formulo este en consideración
 que no puede diferirse la oferta de
 mediación sino p^{or} muy poco tiempo.
 El Encargado de Negocios cerca del Gobierno
 del Ecuador q^{ue} ha pasado de esta
 ciudad de Quito. tiene en su
 poder la mediación almg. V. G.
 a aquel Gobierno luego que llegue a
 Quito, como ese año supiere otro seme-
 jante cerca del Gobierno del Perú, es
 esta la razón p^{er} q^{ue} no puede diferirse
 dicho ofrecim^{to} respecto de aquel Gobierno.
 Aunque la V. G. tiene un interés posi-
 tivo en evitar la guerra, una razón de
 callarse, pues disminuiría el efecto
 las q^{ue} persuaden la conveniencia de pe-
 nir en este caso la paz a la vez de la
 fuerza. Apoyará pues Ms. la mediación
 q^{ue} va a proponer en lo innecesario.

La guerra, pues es mas facil ^{i seguro} por medios
pacificos llegar al objeto que se desea: entre
los malos efectos de la guerra, no solo por
los males inmediatos q' producirá, sino
por sus consecuencias p^a lo futuro: en
la concurrencia i necesidad de que todas
las naciones hispano-americanas rep
ongan en práctica los principios de
la razon i de la filosofia en un rela-
cion internacional, perfeccionando los me-
dios de las negociaciones francas, de la
mediacion de Naciones amigas,
i en ultimo caso el arbitramento
de un Jefe imparcial, al me-
dio barbaro i destructor de la guerra.
Hara' muy conocer que sino se esta-
blece i sostiene este principio la es-
tabilidad misma de los Estados i la
paz interior de las Repub^{cas} eva-
ran con unanimesse la esperanza
de la subversion; i que la anar-
quia q' tanto ha perjudicado
ala prosperidad i crecio de estos
países empujara un asidero
seguro en las gr^{as} internacionales
p^a acabar con los elementos de
orden q' encada uno de estos
Estados puedan conseguirse
sobre ella.

El tratado celebrase en

Guayaquil en 22 de set. de 1829,
 entre Colombia y el Perú no ha sido
 derogado; y como las Repúblicas de
 Colombia se dividio han heredado
 su parte sus derechos y obligaciones con
 vigencia entre el Perú y cada una de
 ellas el tratado referido; ~~no es de~~
~~otro y han usado~~
 de Colombia ~~como~~ ^{5.º y 6.º} con las
 Naciones. En los art. ^{5.º y 6.º} de aquel trat.
 se estipula el modo como debia arreglar
 se la cuestion de límites de aquellas
 Rep.^{as}, lo que hasta ahora no se ha
 practicado entre el Perú y el Ecuador
 no obstante q. de aqui nace el
 motivo de desavenencia que
 las dos trae divididas. — Por el
 art. 19. se estipula q. sean malapuestas
 las intenciones de agravio que ocurren
 entre las dos Rep.^{as}. ~~q. no~~ ^{q. no} quiza
 de injurias, agravios o perjuicios
 cualquiera; ning.^a de ellas podrá au-
 torizar actos de represalia, ni decla-
 rar la guerra contra la otra, sin
 tener previamente sus diferencias
 al G^o de una Potencia ami-
 ga de ambas. La existencia
 pues, de estos pactos es la razón
 mas poderosa q. puede ^{de ellas} ~~de ellas~~
 p.^a determinar a uno u otro G^o
 a terminar de una manera paci-
 fica sus diferencias, sean malapue-
 ren los agravios de q. cada uno
 de ellos se queja. No obstante,
 como el gabinete de Lima pue-

¿Añora tener algún motivo p^a
poner en duda que el tratado
está vigente, por tanto M^g J^o
no sea esta la razón precisa
p^a determinar a obrar la
paz. Conviene inquirir antes
si el Perú reconoce o no el
mencionado tratado p^a ver si
por caso ^{de} hacer incapie en él,
i en el seg. evitar lo q^d pudiera con-
ducir a suscitación de guerra sobre
este punto. —

El Gov^o de la Rep^a católica
de Venezuela i Chile a una me-
diación p^a evitar la guerra entre el Perú
i el Ecuador. El primer de agosto
Gov^o ha contestado afirmativamente,
i es de creerse que se haya dirigido ya
alg. comunicación p^a su parte a los
Gov^{os} contendientes. — Del Gov^o de
Chile no se ha recibido aún, res-
puesta, pero como ya se ha de-
clarado p^a la paz, hai motivos fundados p^a
creer que se pressará pronto a coope-
rar a aquel fin. Es necesario pues,
que M^g procure promue-
ver el ajuste diplomático entre
q^d resida ~~q^d resida~~ en Lima p^a q^d
proceder concertadamente en este nego-
cio. —

Una vez admitida la mediación
podrá suceder que los dos Gov^{os} se

el arbitro entre el Perú i el Ecuador
fuera una Nacion respetada de am-
bas; i us. indistintamente procurará
q' así suceda, llegado el caso.

Aunque el G^{to}no espere con
fiadanza que no llegará el caso de
un rompimiento; i que el G^{to}no pe-
ruano no pretenderá invadir al Ecu-
dor, si tales ~~estas~~ esperanzas salieren
fallidas i p^{ra} parte de aquel G^{to}no
se tratare de invadir el territorio
ecuatoriano. Us. procurará con toda
diligencia porite estorbar un paso se-
mejante, teniendo p^{ra} ello las represen-
taciones q' las circunstancias hagan
oportunas, i poniendo en accion to-
dos los medios decorosos que p^{ra} ello sean
adecuados. Llegado el caso para cono-
cer á aquel G^{to}no, la obligación q' ha
contraído la U. G. respecto al Ecuador
p^{ra} el art. 6.º del tratado de Pao
de 1832; i se manifestará que si el Ecu-
dor es invadido, el G^{to}no granadino,
á pesar de sus sentim^{tos} de paz i de
los deseos q' lo animan de ^{mantenerla} ~~traerla~~
buena amistad con el Perú, cum-
plirá fielmente sus pactos, prestan-
do al Ecuador todo el auxilio que
juzgue necesario p^{ra} rechazar la
invasion.

Tambien informará us. cuando
llegue la oportunidad, al G^{to}no peru-
no de que la U. G. así como está
dispuesta á recibir sus pueros.

al Ecuador para resistir i rechazar una invasion del Perú, lo esá tam^b. a p.^a no dar auxilio ninguno a aque-
lla Repub.^{la}, si sabiendo ~~en~~ lo esti-
mado en el art.^o 19. del trat.^o de Guayaquil intenta invadir el territorio peruano.

En el caso de quese intentare una agresion p.^a parte del Perú, V.S. lepar-
tiipará sin tardansa a los G^{ob}os de las prov.^{as} de Panamarca, Troguz, Pazo i Buenaventura; al jefe de la Division del Sur, i a la lega-
cion de la Republica en Lima. No obstante que V.S. haya hecho la declaracion formal de que la V.S. cooperará activam.^{te} a rechazar con la guerra la agresion del Perú, continuará procurando p.^a todos los medios que ^{con} el decoro i la dignidad de la Nacion sean compatibles, que la agresion no se efectúe; i que aquel G^{ob}no se p^{re}sente a arreglos pacíficos. Para que sean eficaces los pasos que con tal fin de V.S. cuidará cumplir particularm.^{te} de en atraer de antemano a tales sentimientos i miras a la legacion Britanica, que p.^a las circuns-
tancias actuales no puede menos q.
ejercer una grande influencia en el gabinete de Lima.

Respeto a la extradicion de de Peré m.^o Obando, que es otro de los principales objetos de la mision de

Ud. i el que mas directamente interesa a
la N. Granada, la prim.^a dilig.^a de Ud.
será informarse con exactitud de las
razones que aquel reo haya ad-
quirido en el Perú, de las personas
o partido q lo amparen, i de los
que, ya p.^r un principio de morali-
dad, ya p.^r otro motivo cualq.^a no
simpatizen con él, i p.^r lo mismo es-
ten dispuestos a apoyar la jesion
que Ud. intente p.^r su entrega. Pro-
curará p.^r los medios q la prau.^a
i las circunstancias le sugieran
apartar de la proteccion del reo a
todas las personas de influencia,
i atraer en favor de la solicitud
a cuantos puedan servir p.^r su lo-
gro. La opinion del cuerpo di-
plomatico residente en Lima debe
ser de mucho peso en la cuestion,
i p.^r lo mismo nada omitirá
Ud. p.^r la q sea favorable a la deman-
da, i si no se puede conseguir que
la apoyen oficialm.^{te} todos o algunos
de los ajeros diplomaticos la apoyen
oficialm.^{te}, se esperrará Ud. en lograr
los efectos de su influencia indi-
recta. —

La extradicion de Obando debe
pedirse como reo del asesinato del
Gran Mariscal de Ayacucho, i como
Capitan de bandidos. Para la
prim.^a hará Ud. valer: 1.^o que

este es un delito atroz, que nada tiene de político: 2.^o que siendo la víctima de él uno de los hombres mas ilustres de la América, es un deber de las Naciones Americanas cooperar al castigo legal de los asesinos: 3.^o que sería un acto de ingratitud a la memoria de aquel hombre distinguido que a Perú, gavea libertad con tanto de una manera tan epica, y un yo nombre cubrió de gloria con el triunfo de Ayacucho, se convirtiese hoy en protector de su asesino, y torvase de ese modo que se hubiera sumido en él: 4.^o que sería un acto trascendental, de inmoralidad y de escándalo que el matador de un hombre q' tantos bienes hizo a la América quedara impune, porq' un botín magnifico se ve triunfante al asesino a permitir q' se pierga i' castigue: 5.^o que habiendo la V. G. opuesto

+ fore a sufrir todo lo malo q' sea. Obando podría llamarle como lo ha hecho, p.^{ra} no de- jar impune el horrendo asesinato del gran Mariscal de Ayacucho; es muy justo q' todas las Naciones Americanas q' adun grandes se- a ag.^{ta} heroes p.^{ra} tener su cooperación p.^{ra} q' los sacrificios hechos p.^{ra} la V. G. p.^{ra} castigar aquel asesinato no sean infu- tueros.

La calidad de Obando de ca- pitar de bandidos la fundará V. G. en los hechos q' aparecen tipicados en los documentos, sin preces q' se remiten, i' q' nos q' son notorios como V. G. sabe en la V. Granada. Obando no tomó las armas p.^{ra} sostener ningún principio político, sino que siendo condeado p.^{ra} la ciudad del Paso a responder por jurga do p.^{ra} el asesinato del Sr. Luce, se armó p.^{ra} acudir al

juramento, inducido p^o el jefe
de las guerras de los p^o de ese año
de rebelión p^a que sufriera el juicio
p^o el asesinato, del cual no era de
coroso inducirlo, se fugó a la pri-
sion i se armó de nuevo p^o se
sintió el juramento. Hacia aquí
no hay mas q^e un reo de muerte
un ^{abro} común que armado se vino
a los jueces. - Venido en Huil
quipanba se escapó i perman-
eció oculto, hasta q^e apareciendo
de nuevo a la cabeza de una
partida de hombres malos pro-
clamó la libertad de los esclavos
i el saqueo de las haciendas. Su
hecho efectivam^{te} a los esclavos
contra sus amos, robó las pro-
piedades, ya a viva fuerza to-
mando los ganados de las hacie-
das, ya arrebatando arrancando
mercancías i dinero con el nombre de
empréstitos i contribuciones. Depe-
dó las máquinas de la Universidad
de Popayán, destruyó su imprenta,
asesinó en García a un juez del Trib^l
del Cauca i a los oficiales q^e sorprendió
allí, i comitió toda especie de crímenes
i atrocidades, hasta q^e vencido huyó
al Perú. En todo esto no se ve sino
un cap^o de bandidos q^e roba i mata;

Se llamó a los q^e
hicieron contra los p^o
que la división de bie-
nes por la moralidad
de los pueblos había log-
rado de ellos a los años.

i se se llama jipe de partido, no es
 sino con suma imperfeccion, a no
 ser que se llamen partidos, tanto
 a las 32 cuadrillas de malhecho-
 res. -

Si todo jipe de bandidos debe es-
tar privado del beneficio del asilo
de los extranjeros para otros culpa-
bles, ^{supuesto de} ning^o es mas justo i conve-
niente que haga una excepcion que de
aquel que como bandido puede
poner en peligro grandes recursos
p^a ejercer el robo i el asesinato.
Habiendo entret^{anto} muchos miles de
esclavos, i estando en los dias
como en todas partes lo estan, al
revelarse contra sus Amos i avaros
señores p^a talia deca de dominio, cla-
ro es que cualq^{ue} ~~perestro~~ ^{perestro} q^{ue} el
~~perestro~~ que sea que ha tomado
W. Garrison la sublevacion de los
esclavos puede causar en cualq^{ue}
dia con alg^{unos} miles de hombres dis-
puestos a seguirlo, i a hacerse
toda clase de ^{voluntarios} ~~crimenes~~ i ataca-
des. El bandido que suya mano
de este peligroso recurso no solo
amenaza la vida i la propie-
dad de los habitantes del pais
en q^{ue} obra, sino que produce
la inseguridad en todos los
demas en q^{ue} existe todavia
la esclavitud, p^a q^{ue} el exim-
plo de una sublevacion de
los esclavos de un pais,

due faitm. La sublevacion en
Hoy. Era horrible subversion con
tue necesariam^{te} ala guerra de
Caras de Guerra. Amenarada
una gran pte de la America;
guerra q^{ra} la senal del ester
minio de los habitantes, la des
tucion de Mauro existe, i el
transito ala barbarie de los
restos q^{ue} puedan quedar.

Como los Gobiernos de Inglaterra,
i de los E. U. N. ^{del Brasil} estan al tanto de
fuerzan en evitar la guerra de
Caras, W. procurara induir
a sus agentes en Lima a que
apoyen la detencion de las
extradicion de Ebando en
calidad de jefe de bandidos
q^{ue} p^{ro}ducen a p^{ro}p^{os}ito ha puesto
en ejecucion la sublevacion
de los esclavos i de los negros
contra los propietarios.

Si despues de todos los
esfuerzos hechos p^{ro} lograr la
extradicion de Ebando, no p^udiere
W. obtenerla, podra su esputacion
del temario peruano, i si esta no
p^udiere lograrse, recabara por
lo menos q^{ue} se deje a las fron
teras del V. O. i a las costas
del mar; de manera q^{ue} no pueda
promover la sedicion en la
Rep^ul^{ica} ni inventar alg^{una} agresion
contra nuestras cosas.
Hauo en las conversaciones

5
partimons come en las confederaciones
i noras off. de guerra. El Sr. el conde
de Obando es un reo de asesinato
i de salteamiento, por lo que, en un
guerra civil lo considerara como jefe
de partidos políticos. Cuando hablé
de la alarma de la noche 3.ª pro-
due la permanencia en Obando
en Lima i en un lugar a otro
por el camino a la costa,
para norar que no es como
la ciudad de un partido político
del Sr. Perón, sino como
sublevador i la ciudad de los
esclavos contra sus amos,
i como cabeza de los mathe-
res de las prós. del sur se en-
tregan al desahucio, i que
cerados en el momento estu-
ven con el Sr. Obando que esta-
ran prós. de unirse mande
reaparecer. Nunca dará el Sr.
Obando tratamiento a ese hombre que
es de reo prófugo.

Si lo que me es de esperar me
diere, a saber: que el Sr. Obando
Perón de colocación en su ejército
a Obando, para el Sr. las mas
energicas i decididas represen-
taciones, manifestando a aquel
gobernador que se me ha con-
sidera tal y como una gratuita
hostilidad por parte del Sr. Perón; que
se me ha de creer
que se me ha de creer
los esclavos i a los bandidos que

capitaneó aquel nombre en la N.G.
que su candillo es protegido p^{er} esa
Rep.^{ca}, i con la esperanza de un
apoyo formarán a sublevarse
i a continuar en la carrera de los
crímenes i atrocidades q^{ue} á las
ord.^{es} de Obando emperaron. La
N.G. repudia á Obando como su ene-
migo capital; i si el Perú se con-
sidera con derecho p^{er} exigir de
Bolivia q^{ue} no diere colocacion
ni admisiere a d.^{os} Andes Ipa
p^{er} su ~~signat~~ ^{signat} ~~raro~~; no obs-
tante que aquel solo era t^{an}tal
de usurpador i de ambicioso, por lo mis-
mo primario la N.G. tiene derecho
p^{er} exigir del Perú que no de coloca-
cion ni admisiere en su territorio
a Obando, que no solo es ambicioso
i pretende subvertir el G^oto constitu-
cional, sino q^{ue} ataca la unidad
en sus bases, sublevando los pueblos
contra los ricos, los esclavos contra
sus amos i los negros contra
los blancos; que ha proclamado
por principio i puesto en práctica
el saqueo, i q^{ue} finalmente es un
no propro p^{er} un otro adito.
Debe U^s. inquirir con la mayor
atencion i calmar las miras i proyectos

de Obando, Si viene correspondiente con alg.
individuos residentes en la V. G. o en
el Ecuador, quienes son estos i en donde
se hallan; de que conduito se vale p.
dirijir su correspondencia, bajo que nombres
supuestos viene i dirige sus cartas. Luego
q. Us. adquiriera una noticia ~~segura~~ sobre
alg. de esos puntos, de manera que
pueda descubrirse quienes son sus
corresponsales en la V. G. lo participara
reservadamente al P.E. i al Gov. para
prev. a donde se dirijan las cartas
p. que puedan ser interrumpidas i
descubiertos los proyectos que maquinan
aquí reo. Lo tr.

Si tratase Obando de reunir honras
i armas p. intentar alg. ^a insurreccion
bre nuestras costas con el fin de pro-
mover la sedicion i sublevar los
esclavos, el primer ciudadano de la V. G. seria
^{adquirir} ~~formarse~~ los datos suficientes p.
convenir al Gobierno del Perú de los
proyectos del reo. Para eso procura-
ra Us. desde su llegada a Lima ga-
nar la confianza de alg. de los
granadinos que existen en aquella
Rep. i q. sus circunstancias seria-
delos q. Obando i otros malos enemigos de
la Rep. ^{ca} comprometiesen p. ejecutar una
guerra agresiva en la V. G. Es inútil
recomendar a Us. en caso intene-
ra la reserva i precaucion con que
debe proceder en este punto. Ad-
quirida alg. ^a noticia de los pro-
yectos i preparativos hostiles
de Obando, exigirá Us. al

Gobierno con energías Rep^u las medidas
como se p^a que se arroje al territorio,
i se le consigne en alg^u lugar retirado,
tanto al reo principal, como a los cómplices
que tomen parte en los aprietos;
i pondrá en libertad todos los reos,
q^{ue} existan aún atados p^a lograr el
rescate.

Guadará M^{te} con especial
cuidado de no comunicar a este
Dep^{to} cuanto ocurra en el Perú q^{ue}
pueda interesar a la V. G. - Pa-
ra ello mantendrá correspondencia
frecuente i detallada, en que no
solo hablé de los hechos mas nota-
bles, sino q^{ue} se exponga sobre sus
circunstancias, de su causa, i
el Gobierno pueda formar una idea
correcta de la importancia de
i trascendencia de los sucesos.

Guadará M^{te} con cuidado el
estado político de ese país, las
tendencias i poder de los parti-
dos, la solidez i bondad de las
instituciones, los principios
q^{ue} guían a los hombres mas
notables en lo relativo a la
política eterna, la probabi-
lidad de q^{ue} se mantenga el ordⁿ
político actual, i de que haya
una notable transición a otro,
el concepto q^{ue} se crea Rep^u la sobre
de la V. G. los sentimientos de odio i
simpatía q^{ue} existan respecto
de ella, i todo cuanto concierne
a las relaciones de los dos países.
Transmitirá M^{te} a un Dep^{to} de

Entrado de sus observaciones, apoyando
las siempre que lo creyere con^{se} con
la relacion de los hechos de que las ha
ya dequido.

Siempre que ocurra algun su-
to que interese que sea conocido cuanto
antes en las prov. literales de la Re-
publica en el Pacifico; o que haya
motivos p.^a temer o esperar que sobre-
venga o se genere alg.^u hecho de tra-
cendencia en tales prov., informará Ud.
sin demora á los respectivos Gobiernos,
i á la legacion de la Rep.^a en Lima.
Si el hecho interese á la tranquilidad
pub.^{ca} o á la seguridad de alg.^u de aque-
llas prov., lo comunicará tam^b al
Jefe de la Division del Sur. because
el negocio necesitase de reserva, i te-
nere q^u la correspondencia sea interrup-
tada usará de la clave q^u le remito
en tal objeto, i de la cual ^{se envia segun} ~~se envia~~
se cumplirá a aquellos funcionarios.
En la correspondencia reservada con
esta Legat. usará Ud. de la clave
particular q^u le envío; en ella en-
van escritas las notas q^u Ud. reciba
en cifra.

Aunque el Gobierno espera que la ad-
ministracion actual del Peru con-
tinuara sin novedad, no obstante,
como p.^a desgracia han sido tanto
frecuentes en aquel pais las revo-
luciones q^u han subvertido el Gob.
establecido en él, podria suceder
q^u al llegar Ud. i despues de reco-
nocido en su carácter diplomático.

no sobrevenirse alq.^{ta} acontecim.^{to} en
que el poder público fuese arrebatado
N.^{ta} la guerra á los actuales manda-
tarios, ó la República quedarse sin
un G^oto j^{ral}, debo manipular á l^{os}
q^{ue} el P.^o E. deja á la discrecion i buen
juicio dell^{os}. el proceder en tales casos
de la manera q^{ue} las circunstancias
lo indiquen; evitando ^{siempre} en lo posible
todo acto que comprometa la digni-
dad del G^oto i la circunspeccion
i decoro de la legacion, ó que pueda
envolverla en cuestiones de partido.

Por medio del Sr. Cuervo que an-
tes esubo nombrado ^{Ministro Plenipo-}
tenciario cerca del G^oto del Perú
i Bolivia, quise el P.^o E. ofrecer la
mediacion á la Rep.^{ta} á otros G^{os}to
p.^{ra} poner fin á la g^{ra} en g^{ra} en g^{ra} en g^{ra}
tan complicados, pero como la g^{ra}
se ignora si el Sr. Cuervo ha dado
algún paso en el particular. U^s.
puede á su vez dar á Lima infor-
mame á l^{os} q^{ue} haya tenido lugar
acerca de esto por medio del Sr. Cuervo
i siempre en un j^{ral} á la Rep.^{ta}.
Debe estar informado de ello. Si no
se hubiere presentado la mediacion,
no adelantará U^s. nada sobre este
negocio, ni que el ofrecim.^{to} seria
ya tardío. No obstante, si las circuns-
tancias fueren tales q^{ue} U^s. se persuada
que tal ofrecim.^{to} podría ser muy oportu-
no i tener buena acogida, podrá U^s.
presentarlo; nominando antes de acudir
con la legacion Chilena, si es q^{ue} ella está
en los mismos sentim.^{tos}. Pero p.^{ra} eso
deberá proceder de concierto con el
Sr. j^{ral} Urquiza, q^{ue} ^{es} Plenip.^o q^{ue} como
Plenipotenciario cerca del G^oto
de Bolivia, podría haver igual